MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº. 231 -MDM-2020

Morales 10 de Diciembre del 2020

VISTO:

El Expediente Nº 788.3MDM-2020 de fecha-10-12-20 presentado por los contrayentes DON: ANGEL CHOTA FASANANDO Y DOÑA: TULIA RIVA HIDALGO solicitando Matrimonio Civil. CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 26497 D.S N° 015-98-PCM. Ley Orgánica del Registro Nacional de Identidad y Estado Civil faculta a las Municipalidades la celebración de Matrimonios y habiendo cumplido en presentar los contrayentes los requisitos exigidos por Ley, con la facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades 27972.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.-Declárese la capacidad de los pretendientes y realícese el matrimonio civil de los contrayentes DON: ANGEL CHOTA FASANANDO y Doña TULIA RIVA HIDALGO el día SÁBADO 19 de Diciembre del 2020 a horas 11.00 de la mañana en Jirón Los Laureles 298- La Florida La Banda de Shilcayo.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Jefe de la División de Registro Civil realizar la inscripción del Acta de Celebración y el Acta de Matrimonio.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Jr. Tarapoto Nº 136 - Teléfono 52-2608 ó 52-1576 Horarios de Atención DE LUNES A VIERNES 7:30 am - 12:30 pm y 2:30 pm - 5:30pm